ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°000755
LITUECHE, 24 Mayo 2017

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378 artículo N° 38, letra a)
- El decreto alcaldicio nº 448 del año 2010 que regula los puntajes de la carrera funcionaria en su reglamento del departamento de salud municipal de la ley 19.378.
- Que el decreto alcaldicio N° 1.893 de fecha 28 de octubre del 2010 el que aprueba en todas sus partes el reglamento de carrera funcionaria y sus modificaciones el 2014 con el Decreto Alcaldicio 2.574 del 19 de Noviembre del 2014.
- Considerando el sueldo base mínimo nacional para los funcionarios APS, tomando en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud
- Que el puntaje por bienio aps es de 533.33 puntos

VISTOS:

Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria ley 19.378. El reglamento de carrera funcionaria para el Departamento de Salud de la Comuna de Litueche. El decreto alcaldicio Nº 448 del 21 de Abril del 2010. El decreto N° 1.550 del año 2016 que nombra alcalde para la comuna de Litueche.

DECRETO:

1 .- **Reconózcase** los niveles en relación a la carrera funcionaria, del departamento de salud aprobada por el honorable concejo municipal a los funcionarios que más abajo se individualizan:

NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA	FECHA ING.	Puntos acumulados	NIVEL
Celia Guerrero Donoso	F	21/02/1997	5.333	09°
Teresa Armijo Vásquez	C	21/07/1993	5.866	08°
Heraldo Silva Cuevas	F	06/10/1998	4.799	09°
Danila Vidal Becerra	F	01/04/2001	4.266	10°
Marcela Matta Castillo	F	01/04/2001	4.266	10°

2.- **Autorizase** el cambio de nivel a los funcionarios mencionados.

3.- **Reajústese** su nivel según tabla de sueldos bases aprobadas por el reglamento de carrera funcionaria vigente por el sueldo base mínimo nacional.

4.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta del funcionario antes individualizado.

5.- **Enviase** el presente Decreto a la unidad de Finanzas Salud para su ajuste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/mjo
Oficina de Partes
DSM